

ACUERDO # 83

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 24 de junio del año 2014, la Diputada Araceli Guerrero Esquivel, integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, a que implementen medidas diplomáticas para la protección de los derechos humanos y el auxilio a los niños migrantes no acompañados que son deportados de Estados Unidos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa fue turnada a la Comisión que suscribe, mediante el memorándum número 0603 de la misma fecha, para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.- En la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Punto de Acuerdo la proponente planteó lo siguiente:

***“PRIMERO.-** La Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece que los estados tienen la responsabilidad de asegurar al niño protección y cuidado para su bienestar.*

***SEGUNDO.-** Los niños migrantes no acompañados de México y Centroamérica que llegan a Estados Unidos, unos van en busca de sus padres o de la reunificación familiar; otros huyen de la violencia y del crimen organizado.*



TERCERO.- Según la Oficina de Washington para América Latina (Wola, por sus siglas en inglés), en su informe “Seguridad, migración y crisis humanitaria en la otra frontera de México”, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), registran que mientras en el año fiscal 2013 (octubre 2012 a septiembre 2013) fueron recogidos 24 mil 493 menores de 18 años que cruzaron sin parientes o custodios la frontera, entre octubre de 2013 y el 31 de mayo de 2014 la cifra casi se duplicó a 47 mil 17. Datos oficiales estiman que el número podría superar los 60 mil. Un estudio del PewHispanic presentado esta misma semana habla de 90.000 menores indocumentados solos y estiman para 2015 se llegaría a 142 mil menores en ese intento de cruzar la frontera norte de México.

CUARTO.- Wola destacó “el desafío para México de brindarles protección durante su recorrido, ya que el maltrato y violencia en su paso por el país “es una de las peores emergencias humanitarias en el hemisferio”. El informe aborda la problemática de la frontera México-Guatemala donde los migrantes están a merced del crimen organizado.

QUINTO.- En México, el Instituto Nacional de Migración (INM) reportó a Wola que esta gran oleada de niños migrantes que viajan solos la comenzó a detectar en 2012 con un aumento de 46.6% en el número de menores detenidos. Algunos de ellos (el 43%) solicitaron asilo en la Unión Americana porque su vida está en peligro. Pero a menudo no tienen acceso a abogados o asistencia legal, por lo que son deportados. El INM deportó a 8 mil 300 niños, 44% proveniente de Honduras.

SEXTO.- El informe de Wola reitera que desde que los migrantes pisan territorio mexicano son víctimas de secuestro, extorsión, trata, violación y homicidio, y que el incremento de fuerzas armadas en la frontera sur de Estados Unidos no reduce el

flujo y mucho menos frena las violaciones a los derechos humanos.

SÉPTIMO.- Seis mil 244 mexicanos, fueron regresados a su país de enero al 30 de abril de este año, luego de que en territorio estadounidense les fueron tomadas sus huellas digitales y fotografías con rostro completamente descubierto. Mil 437 es su primera vez y no corrieron con suerte. Los otros 4 mil 807 (77%) han tenido más de una detención en su intento de cruce de la frontera, y de éstos, 21% ha tenido más de cinco detenciones, reporta la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Según los Unaccompanied Alien Children (UAC), cuatro de cada 10 tienen el nivel de secundaria concluido, 22% terminó la primaria y 10% no la acabó.

OCTAVO.- El Secretario del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos, Jeh Johnson, ya advirtió que “ninguna de las personas que están cruzando la frontera” será beneficiada por programa de legalización temporal para menores de edad.

NOVENO.- El Consejo Nacional de Población muestran que en Estados Unidos de América viven aproximadamente 11.9 millones de personas que nacieron en México. Si a lo anterior se suman sus hijos e hijas, (“mexicanos de segunda generación”), la suma aproximada asciende a casi 30 millones de personas con vínculos directos con la nacionalidad mexicana.

DÉCIMO.- A pesar de las masivas deportaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, (Expertos registran el regreso a México alrededor de 2 millones de personas), la migración internacional sigue su cauce, entre 250 mil y 350 mil personas, cada año, cruzan la frontera buscando una mayor calidad de vida.

DÉCIMO PRIMERO.- Los 12 millones que viven actualmente en EU de ilegales y las decenas de miles de ilegales centroamericanos que se





encuentran en México, lo hacen sin derechos. Pretexto para uno de los ejercicios de discriminación más abyectos de que se tenga memoria. La atroz discriminación sufrida por mexicanos y centroamericanos en EU, y los centroamericanos sufren en México.

DÉCIMO SEGUNDO.- El trabajo infantil es situación recurrente. En México hay 21.2 millones de niños y adolescentes pobres, quienes representan el 53.8% de la población infantil. De ellos, 4.7 millones viven en pobreza extrema, por lo que no gozan de al menos tres de sus derechos sociales y carecen de los medios para cubrir sus necesidades de alimentación (Coneval, 2012).

DÉCIMO TERCERO.- La pobreza, aunada al escaso acceso a derechos como salud y educación obligan a los padres a incluir a sus hijos en el plan de supervivencia familiar. Esto se agrava en caso de contingencia por accidente, enfermedad o pérdida de empleo de uno de los adultos y, en particular, en áreas rurales con bajo desarrollo, pues las familias tienden a emigrar y, en los lugares destino, tienen acceso nulo a servicios y programas.

DÉCIMO CUARTO.- En México hay más de tres millones de niños, niñas y adolescentes de entre tres y 17 años que trabajan, la mayoría no estudian y los estados en que se concentran son Guerrero, Nayarit y Zacatecas. Esta situación en el estado de Guerrero registra 17.5%; en Nayarit, 16.6% y en Zacatecas, 16.2% (51 mil niños trabajan, según indicadores sobre trabajo infantil registrados por el INEGI en 2011, y de los que el 40% no estudian). Datos proporcionados por la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba.



DECIMO QUINTO.- Estos menores enfrentan un racismo, igual al sur de Estados Unidos o en el Tea Party, en la nación más poderosa del orbe y también cuna de la democracia, y son objetos de abusos. Las autoridades migratorias anunciaron que investigarán las denuncias sobre presuntos maltratos sufridos por niños centroamericanos bajo la custodia de la Policía Fronteriza y de Aduanas, pero sostuvieron que mantendrán su deportación como una prioridad.

DÉCIMO SEXTO.- El Proyecto Esperanza para los Derechos Migratorios y otras cuatro organizaciones sostienen que más del 80 por ciento de los niños bajo custodia recibieron alimentos y bebidas insuficientes, a la mitad se le negó atención médica y un 25 por ciento sufrió maltratos físicos.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Senado de Estados Unidos impulsa proyecto de ley con 2 mil millones de dólares, para los menores indocumentados, la crisis humanitaria que urge atender.

DÉCIMO OCTAVO.- El gobierno de Estados Unidos ordenó al Departamento de Defensa que use tres bases en California, Texas y Oklahoma, para albergar temporalmente a los menores antes de ser transferidos al Departamento de Servicios Sociales.

DÉCIMO NOVENO.- Los "Polleros" ven una oportunidad y cobran 6 mil dólares por llevar a niños a EU.

VIGÉSIMO.- La Encuesta Mundial de Valores muestra el rechazo de los mexicanos a las migraciones, sobre todo a las africanas y a las musulmanas, pero también a las asiáticas e incluso a los centroamericanos. La salida de niños significa una debilidad de las instituciones y requiere acciones contundentes para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes."

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Pleno considera loable el propósito que persigue la Iniciativa y por ello estima que contiene un tema sensible que debe ser atendido por el Estado Mexicano, para evitar más violaciones a los derechos humanos de los niños.



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO Los datos y cifras aportados por la promovente muestran el verdadero rostro de un problema, que de no atenderse con la urgencia que amerita, puede agravarse.

El Estado Mexicano como nación parte en la Convención de los Derechos del Niño y en atención al principio constitucional del interés superior de la niñez, tiene la obligación de implementar medidas de protección de los niños, en especial, de aquellos cuya situación social y económica se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Por ello, se coincide con lo expresado porque no obstante que actualmente se trata de una facultad que le compete a la Federación, las entidades federativas a través de los poderes legislativos y ejecutivos, no pueden mantenerse ajenos a esta problemática.

Sin perder de vista que la evolución de los acontecimientos generó reacciones de alto nivel, a partir de la comunicación sostenida por los Presidentes de México y de los Estados Unidos de Norteamérica, cuando deciden junto con los Presidentes de Honduras, Guatemala y El Salvador, instrumentar una estrategia para afrontar el creciente flujo de menores migrantes no acompañados que cruzan a Estados Unidos y que ha sido considerado como un "asunto humanitario urgente".

Estas circunstancias motivaron al Presidente Enrique Peña Nieto, enviar al Senado de la República la Iniciativa de Ley General correspondiente, en la cual en su apartado de Exposición de Motivos, se reconoce que *"El fenómeno de la migración es fomentado por diversas y complejas*

condiciones, el flujo de personas que abandona su lugar de origen es cada vez mayor, sin embargo, se agrava más cuando quienes lo hacen son niñas, niños y adolescentes, y es todavía más preocupante si lo hacen no acompañados... Se establece que cuando así convenga al interés superior de la niñez, los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados serán documentados provisionalmente como Visitante por Razones Humanitarias en términos de la Ley de Migración, mientras la Secretaría de Gobernación ofrece alternativas jurídicas o humanitarias temporales o permanentes para su retorno asistido", misma que el pasado día 6 del mes y año en curso fuera aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión y que seguramente en próximos días será publicada en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo anterior, el Pleno estima acertado emitir el presente exhorto porque es necesario coadyuvar como congreso en la implementación de una estrategia o política de Estado destinada a proteger a este sector social y evitar que se sigan violando sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración, para que implementen medidas diplomáticas para la protección de los derechos humanos y el auxilio a los niños migrantes no acompañados que son deportados de Estados Unidos.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a 20 de noviembre del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

SECRETARIA

DIP. IRENE BUENDÍA BALDERAS

SECRETARIA

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ

**II. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

